



NACIONAL



RESOLUCION 331/2009
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (SGPN)

Decláranse de interés nacional las “Jornadas Nacionales de Oftalmología - CAO 2009” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Del 01/04/2009; Boletín Oficial 14/04/2009.

VISTO el Expediente N° 1-2002-558/09-7, y agregado sin acumular N° 1-2002-18758/07-7, ambos del MINISTERIO DE SALUD, por medio de los cuales tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento: “JORNADAS NACIONALES DE OFTALMOLOGIA - CAO 2009”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por el CONSEJO ARGENTINO DE OFTALMOLOGIA.

Que se trata de un evento que contará con la participación de destacadas personalidades y profesionales de la salud de nuestro país y del extranjero.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente no formulando objeciones al respecto.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha decidido otorgar su auspicio al mencionado evento a través de su Resolución N° 326 del 26 de marzo de 2009.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el evento: “JORNADAS NACIONALES DE OFTALMOLOGIA - CAO 2009”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 21 al 23 de mayo de 2009.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

